

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

Armenia Quindío, veintiséis (26) de mayo de dos mil veintidós (2022)

RADICADO: 630014003006-2019-00672-00

En atención a que a la fecha el Juzgado Segundo Civil Municipal de esta ciudad, no ha dado respuesta al oficio 423 de 08 de abril de 2022 emitido por este Despacho, se ordena librar nueva comunicación, reiterando el pedimento anterior, esto es, para que se sirva remitir a este estrado, la certificación sobre la existencia y estado actual del proceso de pertenencia allí radicado bajo el No. 2020-00064-00.

Por medio del Centro de Servicios para los Juzgados Civiles y de Familia, remítase la comunicación pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;

SILVIO ALEXANDER BELALCÁZAR REVELO

JUEZ.

JSMZ

(Carpeta 16)

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDÍO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE
NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO
No. 081 DEL 27 DE MAYO DE 2022

BEATRIZ ANDREA VÁSQUEZ JIMÉNEZ
SECRETARIA

Firmado Por:

Silvio Alexander Belalcazar Revelo

Juez

Juzgado Municipal
Civil 006 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c29be9100866d2c5659785fe13169e47b619674b7056f9a8560ec986b5bb9a2f**

Documento generado en 26/05/2022 09:18:22 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>